

COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO de don (ña) LEILA GASAUI IRRIBARRA

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO, **850** 11/5/2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 08/5/2009 Del Sr. Administrador Municipal, quien solicita cometido para don(ña) **LEILA GASAUI IRRIBARRA**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 11/05/2009.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido funcionario a don (ña) LEILA GASAUI IRRIBARRA, PROFESIONAL HONORARIOS, A. Grado 12,° EM, quien deberá ir a la ciudad de CONCEPCION el día 11/05/2009 con el fin de participar en un Taller de Difusión de Derechos y levantamiento del Plan de igualdad de oportunidades 201-2020.

2.- PAGUESE los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra con cargo a la cuenta **214 05 21 004**, fondos provenientes del Convenio SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, programa "Centro de la Mujer de Chillán Viejo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Ser Land

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/ PAQ/VGS/ emm DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes